

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 11 de marzo de 1947 por la que se dispone que los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales soliciten de este Ministerio, al propio tiempo que la autorización para concertar los empréstitos destinados a cubrir sus Presupuestos extraordinarios, la declaración de exención por el Impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios.

Ilmo. Sr.: El número séptimo del artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, declara que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales están exentos de satisfacer, entre otros impuestos, los que gravan la emisión y negociación de valores mobiliarios, cuando éstos se emitan y destinen a cubrir, en totalidad o en parte, los ingresos de sus Presupuestos extraordinarios, siendo preciso, para que dicha exención pueda concederse, el que en cada caso concreto se solicite aquella, ya que no cabe entenderla otorgada «a priori» y de una manera genérica, sino en consideración de las características peculiares de la emisión de los títulos por que el empréstito ha de estar representado.

Por otra parte, el artículo 332 del referido Decreto dispone que la contratación de toda clase de empréstitos por las expresadas Corporaciones debe ser, a su vez, autorizada por el Ministerio de Hacienda, previa solicitud de aquéllas.

De lo expuesto se infiere que dicho recurso financiero, a que los Ayuntamientos y Diputaciones han de acudir para el cumplimiento de sus especiales fines, implica en el caso de que se trata una doble tramitación de solicitud, que la buena práctica administrativa aconseja aunar en forma que permita a este Ministerio, previos los informes que considere oportuno recabar, la resolución conjunta de las peticiones que ante él se formulen, por ambos motivos.

Con el expresado propósito, este Ministerio se ha servido disponer que cuando los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales soliciten la autorización para concertar empréstitos destinados a cubrir, en totalidad o en parte, los ingresos de sus Presupuestos extraordinarios, prevista en el artículo 332 del Decreto de 25 de enero de 1946, deberán a la vez solicitar la pertinente declaración relativa a la exención tributaria que, en su caso, corresponda por el impuesto mencionado, a tenor de lo dispuesto en el número séptimo del artículo 218 de dicho Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas,

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo.)

(G. C.—1.313)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 3.ª

CIRCULAR

Tiene noticias este Gobierno de que por la Fiscalía Delegada de la Vivienda se han remitido a los Ayuntamientos que a continuación se indican, para su cumplimiento, las oportunas fichas relativas al «Avance Sanitario»; y como hasta la fecha no han sido devueltas aquéllas al citado Organismo, espero que por los señores Alcaldes respectivos se disponga lo conveniente, a fin de que a la mayor brevedad se cumpla el indicado servicio en bien del interés público.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Señores Alcaldes de: Algete, Anchuelo, Barajas, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Canillejas, Cobena, Corpa, Loeches, Meco, Paracuellos de Jarama, Pozuelo del Rey, Ribas de Jarama, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Valdetorres de Jarama, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villar del Olmo, Alcobendas, El Boalo, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Fuencarral, Guadalix de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Talamanca de Jarama, Valdepiélagos, Aranjuez, Arganda, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tiernes, Valdaracete, Valdelaguna, Villamanrique de Tajo, Batres, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés y Moraleja de Enmedio.

(G. C.—1.345)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío la factura número 2.011 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 15 de mayo de 1942, vencimiento 15 de ma-

yo de 1945, series A, núms. 108.272 y 489.056, y serie C, núm. 41.956/61, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o la encontrare, haga entrega de la misma en esta Dirección (Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido sin haberlo efectuado el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente, quedará nula y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1947.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—1.342)

Habiendo sufrido extravío la factura número 44 de la Deuda Amortizable al 4 y 1/2 por 100, sin impuesto, emisión 19 de enero de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1936, comprensiva de los siguientes cupones: Serie A, núms. 36.890/9, 36.910/2, 37.948/53, 41.033/49, 72.879/80. Serie B, núm. 1.751. Serie C, núms. 251/4, 7.043, 10.656, 14.893/4, 15.748/9, 18.853, 25.548. Serie D, núms. 2.935, 4.035, 4.242. Serie E, núms. 1.503/04. Se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o la encontrare, haga entrega de la misma en esta Dirección General (Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido sin haberlo efectuado el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente, quedará nula y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1947.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—1.343)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento acordó llevar a cabo, mediante el procedimiento de subasta, las operaciones de demolición de la casa número 25 de la calle de Libreros, como igualmente el desescombros de la misma, declarada en estado de ruina inminente.

Dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas. Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en sobre cerrado, que llevará en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de demolición y desescombros de la casa número 25 de la calle de Libreros», y las proposiciones aludidas se for-

mularán sujetándose al modelo inserto al final, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre municipal de 1,50 pesetas, conteniendo el pliego el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional del 10 por 100, efectuado en la Depositaria del Ayuntamiento, y cédula personal del licitador.

La presentación de pliegos se efectuará ante la mesa y en un plazo de media hora, una vez abierta la licitación por el señor Presidente, el día señalado para la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece de la mañana, todos los días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), con domicilio en ... (pueblo, provincia, calle y número), en nombre propio o apoderado legal,

Hace presente que, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a «demolición y desescombros de la casa número 25 de la calle de Libreros», se comprometo a ejecutar las expresadas operaciones de demolición con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Localidad, fecha y firma.)

(G. C.—1.350) (O.—10.775)

Audiencia Territorial de Madrid

En cumplimiento de la Orden de 15 del actual, se hace público por el presente que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aptitud para aspirantes a Procuradores, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia en los quince primeros días de abril, acompañando a la misma los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, del de 3 de noviembre de 1931 y además los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y la depuración, en

cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 22 de marzo de 1947. — El Presidente, Gustavo Lescure Sánchez. (G. C.—1.338)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña María del Carmen Martín Perea, contra don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomión Dufrenoy, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María del Carmen Martín Pérez, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y dirigida por el Letrado don José Gil del Ruy, y de la otra, como demandados, don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomión Dufrenoy, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de tercería de dominio formulada por doña María del Carmen Martín Perea, debo declarar y declaro que la cuarta parte de la casa número veintidós de la calle de Carretas, de esta capital, sobre la que estuvo afecta la participación de usufructo, de la que fué embargada la cantidad de treinta y ocho mil sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, para garantizar el crédito del ejecutante don Ramón Roldán Valencoso a doña Genoveva Plomión Dufrenoy, es propia, con plena propiedad, de doña María del Carmen Martín Perea. Se deja sin efecto el embargo causado sobre la referida participación de usufructo, decretándose, igualmente, su cancelación; y para que tenga lugar, una vez haya quedado firme este proveído, librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de la Zona de Occidente, de esta capital; sin hacer expresa imposición en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley Procesal, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don

Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el mismo día de su fecha.—Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe.—Ante mí: Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal, en cuanto a los demandados don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomión Dufrenoy, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, para su fijación en el local de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández. (A.—7.572)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Enrique Bertolá Marín, contra don Walter Eugen Mosig, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba en su período de práctica, y entre la propuesta por la parte actora, que le ha sido admitida, y citada para su práctica la contraria, se encuentra la de absolución de posiciones por parte del expresado demandado, a tenor del pliego que en tal acto presentara la parte actora, previa declaración de pertinencia, habiéndose acordado citar al mismo en legal forma y por primera vez por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará, además, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ser desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado, para que el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a absolver dichas posiciones.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—7.577)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, y en su sección segunda, que se tramita a instancia de don Luis Ruiz Cobaneda, don Félix Ester Gómez y don Fernando Fernández Soto, como Síndicos, representados por el Procurador señor Pérez Martín; a solicitud de éste, en providencia de este día, he acordado anunciar a primera y pública subasta:

Edificio construido en la calle de Agustín Durán, número veintiséis, de esta capital, que consta de planta baja solamente y la componen tres naves, situadas dos lateralmente y la tercera al fondo o testero. Linda: por la derecha, entrando, con la finca número veinticuatro, propiedad de don José Gallego y otros de la misma

testamentaria; por la izquierda, con la número treinta, propiedad de don Ramón Echevarría; y por su testero, con las fincas propiedad de doña Carmen Tobes y don Modesto Ramos. La superficie del edificio que se subasta es de 649,38 metros cuadrados.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo el de tasación, o sea la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes que graviten sobre dicho inmueble quedarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.573)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1 de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de las provincias de Burgos y de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Mato Carrancho, alias «el Rubio», de cincuenta y tres años, hijo de Silverio y de Matilde, natural y vecino de Burgos, calle de San Juan, núm. 29, piso tercero, que se dice estar casado con Julia Santos Carnero, que reside en Chamartín de la Rosa, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de las provincias de Burgos y de Madrid, con el objeto de que comparezca en este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada en el sumario por tentativa de estafa, núm. 234, de 1945. (G. C.—1.337) (B.—2.121)

JUZGADO NUMERO 9

Muñoz Cebrián (Francisco), natural de Madrid, de veintiséis años, casado, estudiante, hijo de Antonio y María de la Concepción, y que vivió en la calle de Españolito, número 5, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 456, de 1946, por hurto. (B.—1.003)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Larrinaga y de la Gándara (José), natural de Bilbao, de treinta y ocho años de edad, viudo, abogado, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario 481, de 1946, por el delito de estafa. (B.—1.333)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Anguita González (Luis), natural de Madrid, hijo de Pedro y Luisa, de dieciocho años en 1944, soltero, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Alta, número 151, y que se encontraba prestando servicio militar en el Tercio Gran Capitán, 12, de la Legión, 3.ª Bandera, 8.ª Compañía, con destino en Lérida, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de la Superioridad fecha 28 de noviembre de 1946, en causa número 238, de 1944, por estafa. (B.—1.334)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Muñoz Chacón (Cecilia Antonia), natural de Madrid, de treinta y seis años en 1939, hija de Nicolás y María, de profesión sus labores, de estado casado, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 19, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 9 de mayo de 1946, en causa seguida a la misma por hurto con el número 73, de 1939. (B.—1.335)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bargeño Burgos (Romualdo), alias «el Sordo», natural de Val de San to Domingo (Toledo), hijo de Fabio y María Paz, de veinte años en 1944, estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle del Acuerdo, número 6, para que en el término de diez días, contados desde

el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 7 de noviembre de 1946, en causa seguida al mismo por robo, número 11, de 1943.

(B.—1.557)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José de los Santos Mora, natural de Piedrahíta (Ávila), hijo de José y Rosa, de veintitrés años en 1945, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle del León, número 23, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 26 de agosto de 1946, en causa seguida al mismo por tentativa de robo con el número 53, de 1945.

(B.—1.556)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Silvo (Diego), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Cádiz, calle de la Trinidad, número 8, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 21 de octubre de 1946, en la causa seguida al mismo por atentado con el número 52, de 1945.

(B.—1.558)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alarcón Fraga (José Gerardo), natural de La Coruña, hijo de Ignacio y Josefina, de veintitrés años en 1943, de estado soltero y de profesión relojero, domiciliado últimamente en esta capital, paseo del Prado, número 44, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 3 de octubre de 1946, en causa seguida al mismo por hurto frustrado con el número 374, de 1943.

(B.—1.559)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cabanas Espinosa (Ramón), natural de Carabanchel Bajo, hijo de José y Manuela, de veinticinco años de edad, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en Carabanchel, calle de Julio Domínguez, número 6, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario 197, de 1946, que se le sigue por robo en este Juzgado.

(B.—1.709)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BARCELONA

Melchor Díaz Sáiz, hijo de Nicolás y de Casimira, natural de Aller, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y

cuyas señas personales son: estatura, un metro 757 milímetros, domiciliado últimamente en Serchs-Berga (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Andrés Piña Vázquez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 22 de marzo de 1947.—El Juez instructor, Andrés Piña.
(G. C.—1.335) (B.—2.123)

LARACHE

Florencio Santibáñez Sánchez, hijo de Indalecio y Argimira, natural de Granja Granadil, provincia de Cáceres, vecindado en Madrid, calle Antonio López, número 37; nació el día 27 de octubre de 1922, de oficio campesino, soltero, estatura un metro 577 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, una cicatriz de quemadura en la frente, extremo derecho; filiado como soldado del reemplazo de 1943, ignorando actualmente su paradero, comparecerá ante el Teniente del Grupo de Regulares de Caballería número 1, en la Plaza de Larache (Marruecos), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía en causa que se le sigue por hurto.

Larache, 5 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Pío Velasco Velasco.
(G. C.—1.169) (B.—1.780)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

José Maseda Iglesias, natural de Grove, nacido en 20 de abril de 1920; última residencia, Madrid, calle de Narváez, número 48; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Wad-Rás, número 55, de guarnición en Campamento

de Carabanchel (Madrid), a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por supuesta falta a concentración se le instruye al mismo; previniéndole que si transcurrido dicho plazo no hubiera hecho su presentación será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 4 de marzo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez.
(G. C.—1.101) (B.—1.659)

ALCALA DE HENARES

Jesús Pérez Sánchez, hijo de Carlos y de Purificación, natural de Madrid, vecindado últimamente en la calle de San Raimundo, núm. 48, de oficio adornista, de estado soltero, de veintinueve años de edad, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Juan Rueda López, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Covadonga, número 5, en la Plaza de Alcalá de Henares, a responder a los cargos que le resultan en los procedimientos judiciales que se le siguen al mismo, previniéndole que de no comparacer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Juan Rueda López.
(G. C.—1.100) (B.—1.660)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Juan Antonio Viñas Agudo, hijo de Juan y de María, natural de Paterna de Madera (Alicante), de treinta y tres años, estudiante, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que le resulten en el sumario 56.682, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 7 de marzo de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).
(B.—1.670)

SANTANDER

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán comunicar con urgencia su residencia y domicilio al Centro de Movilización del Regimiento de In-

lo XI, art. 1.º, concepto 271, «Obras Públicas», del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en razón a requerirlo así las necesidades del Servicio, de conformidad con propuesta cursada por el señor Ingeniero Director de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, una plaza de Ayudante tercero de Obras Públicas, con el haber anual de 7.200 pesetas y gratificación fija de 3.000 pesetas anuales, y disponer que, previa la habilitación del necesario crédito, mediante el oportuno traslado del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, se proceda por la Sección de Personal a redactar las pertinentes bases de convocatoria para la provisión en términos reglamentarios.

1.513. Quedar enterada de instancia suscrita por las funcionarias que constituyen el Cuerpo de Auxiliares Taquimecanógrafas de esta Corporación solicitando aumento en sus haberes.

1.514. Acceder a lo solicitado por don José Goyanes Capdevila, ex Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, destituido de su cargo con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo, según acuerdo de la Corporación de 9 de octubre de 1940, al resolver expediente de depuración político-social, y, en su virtud, al concederle la jubilación, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con efectos desde el día 16 de junio de 1943, en razón de haber cumplido en dicha fecha la edad reglamentaria para la jubilación prevista en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y a no serle de aplicación el acuerdo de 27 de mayo de 1941, en virtud del cual se amplió a los setenta años la edad de jubilación forzosa de los Profesores Médicos de la Beneficencia Provincial.

1.515. Declarar de abono a favor de Carmen Rosolino Medina, viuda del que fué Guarda eventual del Colegio provincial de San Fernando, Jacinto Triviño Salcedo, el importe de los haberes devengados por su difunto esposo correspondientes desde el día 1.º del actual por el 17 del mismo, fecha de su fallecimiento, como asimismo el importe del subsidio familiar que pueda corresponderle.

1.516. Reiterar de los Ministerios de Trabajo, Gobernación y Hacienda arbitren una fórmula al objeto de dar efectividad a la aplicación de las bases de trabajo que para obreros de la construcción se

primero de octubre último hasta el día 6 del mismo mes, fecha de su fallecimiento.

1.502. Acceder a lo solicitado por María Luisa Eyherabide Romero, hermana de Agustina Eyherabide Romero, sirviente de limpieza de la Corporación, fallecida en 11 de octubre último, y, en su virtud, declarar de abono a su favor el importe de los haberes devengados por su difunta hermana desde el día 1 del referido mes hasta el 11 del mismo, fecha de su fallecimiento; y disponer no procede declarar de abono el plus de carestía de vida correspondiente al cuarto período trimestral, en razón a no serle de aplicación las normas reguladoras para su percepción.

1.503. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para la provisión de vacantes del personal subalterno de diversos servicios provinciales, según certificación expedida por el Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe, de 1.200 pesetas, será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto 326, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en el Presupuesto», de conformidad con informe emitido por la Intervención general de Fondos de la Corporación.

1.504. Disponer causen baja en la plantilla de Alumnos internos de esta Beneficencia Provincial, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano y en razón de haber finalizado los estudios de Licenciatura, los de número de primera clase don Gregorio Calvo Solana, don Luis Ruizgómez Iza, don Miguel Garrido Peralta, don José Orellana Rodríguez, don Luis Lozano Viñes, doña María Jesús Ichausti Escobar, don Pedro Villarrubia de la Fuente, don José López Bravo, y los de segunda clase, don Rafael Garrido Espiga, don Daniel Aliseda Vázquez y don Arturo García Martínez, todos los cuales han causado baja en las respectivas plantillas con fecha 7 del actual, en cumplimiento con lo previsto por el artículo 30 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

1.505. Quedar enterada y conforme a decreto de la Presidencia fecha 15 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están

fantería Valencia núm. 23 (Santander): Alférez don Antonio Ortiz de Jiménez, del reemplazo de 1938, y soldado Francisco Tejerina San Emeterio, del reemplazo de 1937.

Santander, 6 de marzo de 1947.—El Teniente Coronel Jefe, Simón Vizcaino. (G. C.—1.107) (B.—1.693)

MELILLA

Romero Romero (Félix), hijo de José y de Herminia, natural de Andújar, provincia de Jaén, que nació el día 6 de enero de 1916, de profesión vendedor ambulante, estado soltero, estatura 1,632 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, frente ancha, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente del Regimiento de Artillería don José Barba Mella, en Melilla, para deponer en la causa núm. 1.887-46, que contra el mismo instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no efectuar su presentación en el indicado plazo, rogando a las Autoridades la busca del mismo, el cual será puesto a disposición de dicho Juzgado en el caso de ser habido.

Melilla, a 8 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, José Barba Mella. (G. C.—1.106) (B.—1.694)

ARANJUEZ

Carreira García (José), hijo de Manuel y de Luisa, natural de Madrid, partido judicial de Centro; fué incluido en el alistamiento del año de 1945 en el Ayuntamiento de Madrid, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 1; nació el 6 de septiembre de 1924, de profesión conductor, estatura 1,710 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; encartado en expediente judicial núm. 139.242 por falta de incorporación a este Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Rafael Marín-Serrano, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, de guarnición

en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aranjuez, 21 de marzo de 1947.—El Capitán Juez instructor, Rafael Marín. (B.—2.041)

LOGROÑO

López Sánchez (Manuel), hijo de Pedro y de Angeles, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barnizador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de deserción en el expediente judicial número 656, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante don Luis Cuchalón Ubide, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño, 15 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Luis Cuchalón Ubide.

(G. C.—1.268) (B.—2.011)

PAMPLONA

Luciano Martín Tomé, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de Madrid, de veinticinco años de edad, estado soltero, de profesión panadero, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Pino Renco, Teniente Juez instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado.

Pamplona, 17 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Pedro Pino Renco.

(G. C.—1.267) (B.—2.012)

LANUZA

López Ruiz (Blas), hijo de Blas y de Eulalia, natural de Quero (Toledo), de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabanillas, particular núm. 2, y procesado en la causa núm. 450, de 1946, de la Quinta Región Militar, por el supuesto delito de deserción, se presentará dentro del término de quince días en Lanuza (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de

Cazadores de Montaña, núm. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse dicho procesado en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se le señala; se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura y conducción, poniéndolo a disposición de dicho señor Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 517 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 937 de la ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Lanuza, 11 de marzo de 1947.—El Alférez Juez instructor, Germán Gambón Alix.

(G. C.—1.266) (B.—1.950)

PLASENCIA

Cemano Galán (Carlos), hijo de Eusebio y de Aurora, natural de Madrid, estado soltero, nació el día 25 de julio de 1924, y perteneciente al reemplazo de 1944 y agregado al de 1946, desconociéndose más antecedentes del mismo, encartado en el expediente judicial número 139.585, de 1947, por la supuesta falta de incorporación a este Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, comparecerá en el término de veinte días ante don Jaime Servera Riutort, Juez instructor del expresado Regimiento, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 15 de marzo de 1947.—El Teniente Juez instructor, Jaime Servera Riutort.

(G. C.—1.264) (B.—1.952)

CACERES

Mansilla Caramés (Jesús), hijo de Germán y de Emilia, natural de Madrid, Juzgado de la Inclusa, nacido el 30 de julio de 1923, profesión empleado de Hacienda, estado casado, filiado como recluta del reemplazo de 1944, domiciliado en Madrid, en avenida del General Mola, número 58, soldado desertor del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, procesa-

do; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Cáceres, 15 de marzo de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—1.263) (B.—1.953)

SAN JUAN DE LAS ABADESAS

Por la presente se cita al soldado Juan Peñas León, del reemplazo de 1946, hijo de Juan y de Sabina, natural de Madrid y vecino de El Escorial, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, se presente ante el Juzgado Militar Eventual sito en San Juan de las Abadesas (Gerona), donde se le instruye expediente por deserción; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 13 de marzo de 1947.—El Teniente Juez (ilegible).

(B.—1.882)

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

Vidal Martínez (Manuel), hijo de José Antonio y de Ramona, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Arcades (Pontevedra), profesión agente de compraventa, con domicilio en la calle Morando, núm. 37, Tetuán de las Victorias (Madrid), comparecerá en el término de quince días; a contar de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado de Jefes y-Oficiales, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, tercera planta; de esta capital; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.207) (B.—1.886)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

conferidas, por exigirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta cursada por el señor Decano de los Servicios Médicos y Farmacéuticos de la Corporación, ha tenido a bien nombrar Alumnos internos interinos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas a dichas plazas fijado en Presupuesto, a don Salvador Ripoll Marín, don Carlos Botella Llusia, don José Escribano Lucía, don José María Velilla Fuentes, don Luis Loreto Elizalde, don Juan García García, don Francisco Pérez Alonso, don Agustín García Moreno y don José Vaquero Ortiz, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.506. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia de fecha 18 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos de esta Corporación, ha tenido a bien disponer causen baja los Alumnos internos interinos de esta Beneficencia Provincial, don Joaquín Vallano Pinillos y don José Ugarte Zardoya, nombrados para dicho cargo por acuerdo de 20 de julio del corriente año, en concepto de sustitutos de dichas plazas, don Rafael Garrido Espiga y don José López Bravo.

1.507. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia fecha 18 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y por exigirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos de esta Corporación, ha tenido a bien nombrar Alumnos internos interinos de la Beneficencia Provincial a don Joaquín Vallano Pinillos y don José Ugarte Zardoya, con el haber anual de 1.500 pesetas a dichas plazas fijado en Presupuesto, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.508. Quedar enterada y conforme con propuesta que eleva el Tribunal del curso-examen anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 138, de fecha 11 de junio último, para proveer tres plazas de Alumnos internos de Medicina de segunda clase con destino al Laboratorio Central de la Beneficencia Provincial, y, en su vir-

tud, y de conformidad con lo previsto en la base 9.ª de las de convocatoria, nombrar Alumnos internos de Medicina de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas a dichas plazas fijado en Presupuesto y con el respectivo orden determinado por las calificaciones obtenidas, a los señores siguientes: Número 1, don Rafael Fernández Corredor; núm. 2, don Francisco Blanco Argiz, y núm. 3, don Enrique Rodríguez Azagra, quienes deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberlo verificado se les considerará decaídos en su derecho a ocupar dichas plazas.

1.509. Acceder a lo solicitado por doña Vicenta Sánchez Alhambra, Enfermera numeraria de esta Beneficencia Provincial, y, en consecuencia, concederle licencia por enfermedad, con sueldo y plazo de un mes, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, expedida por un Profesor Médico de esta Corporación, con sujeción a los términos previstos en el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la misma.

1.510. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia fecha 15 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar Auxiliar eventual, adscrita a los Servicios Administrativos, a las órdenes de la Secretaría general, con efectos económicos desde la fecha de este decreto y retribución anual de 6.000 pesetas, a doña Magdalena Díaz-Palacio Aja, y cuyos haberes serán satisfechos con cargo al capítulo VI, art. 1.º, concepto 27 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.511. Disponer la amortización de una plaza de Sobrestante de la plantilla del personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales, vacante originada por fallecimiento del titular de la misma, don Eusebio Granizo Parra, y cuyos haberes de 9.000 pesetas figurarán cifrados en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 271 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de conformidad con propuesta cursada por el Ingeniero Director de la referida Sección.

1.512. Habilitar en la plantilla de personal técnico del capitu-